

# Programa de Consultores Itinerantes - Asistencia Técnica para los Sistemas Rurales de Agua

## ¿En qué consiste este programa?

Este programa ofrece asistencia técnica para los sistemas rurales de agua que están teniendo diarias cuestiones operativas, financieras, o administrativas. Es posible que los funcionarios del sistema rural de agua soliciten asistencia de la oficina de Servicios Públicos Rurales, o que su personal solicite asistencia en nombre del sistema.

## ¿Quiénes son los Consultores Itinerantes?

- **Servicios Públicos Rurales estableció un contrato con la Asociación Nacional de Agua en Zonas Rurales (National Rural Water Association) que tiene experiencia en la gestión de cuestiones que puedan surgir en las operaciones diarias de los sistemas rurales de agua.**
- **En línea, se puede conseguir una lista de los afiliados estatales. Visite el sitio web de un estado para comunicarse con los Consultores Itinerantes de ese estado.**

## ¿Qué es un área elegible?

- Revise [direcciones elegibles](#)

## ¿Quién puede solicitar este programa?

Los funcionarios de los sistemas de agua rurales o el personal del Servicio de Servicios Rurales pueden solicitar asistencia.

## ¿En qué temas puede prestar asistencia un Consultor Itinerante?

- Cuestiones operativas cotidianas
- Cuestiones financieras
- Cuestiones administrativas
- Auditorías energéticas

## ¿Existe un límite de tiempo para recibir la asistencia?

La asistencia se ofrece según sea necesaria.

## ¿Cómo comenzamos?

Comuníquese con su [oficina local de Desarrollo Rural](#) (Rural Development, RD) o con la Asociación Nacional de Agua en Zonas Rurales, para obtener detalles sobre la asistencia de los consultores itinerantes.

## ¿Quién puede responder preguntas?

- Contacte a [su oficina local de RD](#).

## ¿Cómo puedo convertirme en Consultor Itinerante?

Puede visitar [nrwa.org](#) para obtener más información.

## ¿Quién se encarga de regular este programa?

- Un contrato entre Servicios Públicos Rurales y la Asociación Nacional de Agua en Zonas Rurales.
- La Sección 306(a)(22)(B) de la Ley Consolidada para el Desarrollo Agrícola y Rural (Título 7 del Código de Estados Unidos [United States Code, U.S.C.] 1926[a][22][B]), en su forma enmendada.

## ¿Por qué hace esto el Desarrollo Rural del USDA?

El programa ayuda a Servicios Públicos Rurales a cumplir mejor con los requisitos regulatorios y legales de supervisión de préstamos, garantías crediticias y subvenciones para los sistemas rurales de agua que requieren asistencia técnica en el corto plazo.

---

**NOTA: Debido a que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, por favor siempre consulte a [su oficina local](#) para recibir asistencia. Puede encontrar más formularios, recursos e información del programa en [rd.usda.gov](#). *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.***